

«LA PESTE DEL ODIO» (O EL CASO DE PESTE BOVINA DE 1926 EN BARCELONA)



En 1926, un vapor procedente de Yugoslavia llegó a Barcelona con un cargamento de reses, muchas de ellas en un estado de salud deteriorado y en menor número al que habían embarcado, desencadenando, desde entonces, una serie de sucesos que acontecieron y afectaron de manera especial a algunos de los veterinarios del recientemente creado Cuerpo de Inspectores Provinciales de Higiene Pecuaria y Sanidad Veterinaria y de Puertos y Fronteras, coloquialmente llamados «Los Pecuarios» y que en el futuro pasaría a llamarse Cuerpo Nacional Veterinario.

Este episodio alcanzó gran publicidad dentro de la veterinaria nacional, del ambiente ganadero e incluso en las esferas políticas, pues el caso llegó a mencionarse en el Congreso de los Diputados. Estos sucesos y este expediente fueron denominados «la peste del odio».

LA LLEGADA DEL NEREO

El 11 de noviembre de 1926, llegó a Barcelona un vapor llamado Nereo, procedente de Susak, Yugoslavia, desde donde había salido el 17 de octubre. En este barco, tras 25 días de navegación, llegaron 474 cabezas de ganado^{1,2}.

En Aquel momento, desempeñaba el cargo de Inspector de Higiene Pecuaria y de Sanidad Veterinaria en el Puerto de Barcelona D. Cayetano López López³.

Nacido en Merindad de Valdeporres, Burgos, en 1886, Don Cayetano López fue destinado, a su ingreso en el Cuerpo de Inspectores

Provinciales de Higiene Pecuaria y Sanidad Veterinaria de Puertos y Fronteras, como inspector de primera clase a la aduana de Barcelona, destino que mantuvo hasta los hechos, y tras los cuales, resuelto el expediente instruido tras su actuación, fue destinado a Gerona. Posteriormente llegaría a ser también inspector general Del Cuerpo Nacional Veterinario. Era un gran amigo desde la carrera, pues eran compañeros, de D. Félix Gordón Ordás y fue discípulo del veterinario D. Ramón Turró. Cabe destacar, entre otros de sus logros, que fue el primero en preparar en España la vacuna contra la agalaxia contagiosa⁴.



Fig. 1. Cayetano López López. Obtenida de *Semblanzas Veterinarias. Vol. 1. Consejo General de Colegios Veterinarios. Madrid, 1973. ISBN: 84-400-5733-4.*

El día 12 de noviembre, Cayetano se personó en el muelle a primera hora de la mañana para proceder al reconocimiento del ganado que había llegado en aquel vapor. En la documentación figuraba que habían embarcado 578 cabezas de ganado. Según el informe del inspector, el capitán del barco y el consignatario declararon que el vapor había navegado durante 24 días, un tiempo excesivo que se debía a las inclemencias del tiempo y a un mal estado de la mar, que les habían obligado a hacer escala en varios puertos de Italia. En concreto realizaron escala en Messina, en Milazzo y en Palermo¹.

Según relata D. Cayetano en su publicación *La supuesta Peste Bovina de Barcelona, o Santos Arán y yo* el capitán alegó que tales eran las inclemencias sufridas que le habían hecho preocuparse más de la vida de las personas que de las de los animales, y que tuvo, incluso, que hacer uso del revólver para imponerse a la tripulación².

En ese momento, el capitán declaró que se habían producido gran cantidad de



Fig. 2. Santos Arán San Agustín. Obtenida de *Semblanzas Veterinarias. Vol. 1. Consejo General de Colegios Veterinarios. Madrid, 1973. ISBN: 84-400-5733-4.*

bajas de los animales haciendo entrega de una copia en italiano de la «protesta de avería» (acto que realiza el capitán de un barco cuando sospecha que hay daños en la mercancía sin poder comprobar exactamente su dimensión o alcance) en la que culpaba a diferentes factores, como el mal estado del mar, la falta de lastre, la imposibilidad de limpiar o de ventilar las bodegas, la falta de alimento, etc., de las bajas en el rebaño². Lo interesante de la protesta de avería, es que el capitán describe las bajas de ganado, y garantiza las mismas diciendo que «conserva la cola de casi todas las reses muertas», contabilizando 88 bajas, y algunas más que la mar arrastró de la cubierta. De las certificadas, 34 se dieron en el Puerto de Palermo, y 10 más al día siguiente de abandonarlo¹.

Cayetano López, una vez revisada la documentación presentada, procedió a realizar el reconocimiento de los animales, pero según él mismo relata estaban en condiciones tan malas que fue imposible hacerlo a bordo. Observó, sólo con ver el ganado, desnutrición, oftalmias y lagrimeo, y lo achacó al mal estado del ambiente en que se encontraban. Aplicó entonces el artículo 46 del Reglamento de epizootias vigente en aquel momento, que era el de 1917². Este artículo disponía que los animales podían ir a locales de observación aprobados por la superioridad, ya que no existía un lazareto ni lugar en condiciones en el puerto, para pasar un periodo de observación de cinco días. Sin embargo, en este punto, cometió una falta, que fue no dar conocimiento de la llegada y de la puesta en observación de los animales a la Dirección General de Agricultura, tal y como se disponía en el artículo 44 del citado Reglamento⁵.

Se procedió, por lo tanto, a la descarga de los animales, sin más examen que la observación. En la descarga, el inspector Cayetano López encontró 9 bajas, y dice textualmente que «en ese momento se dio cuenta de la anormalidad» y que «pasó por su mente que aquel trastorno pudiera ser una afección del tipo estomatitis o coriza». Dice D. Cayetano López que al desembarco acudió el veterinario Luis Salvans, y que este coincidía con él en que las afecciones se debían sólo al mal estado en que venían las reses².

Las reses se llevaron para su observación a los corrales de la plaza vieja de toros (en la Barceloneta) y a los de la calle Rosellón número 591. Para llevar las reses desde el puerto a estos locales autorizados, las reses debieron circular por Barcelona. Una vez allí, el día 12 de noviembre, el inspector Cayetano López junto al inspector provincial D. Jesús Luque, comenzaron el reconocimiento exhaustivo de los animales, y, tras el examen, achacaron el mal estado de las reses a las condiciones del viaje^{1,2}.

Las alarmas saltaron cuando el día 14 de noviembre, según el inspector provincial D. Jesús Luque, a las doce de la noche se presentó en su domicilio D. Cayetano López para avisarle de la llegada de un telegrama enviado al gobernador civil, procedente de las autoridades sanitarias italianas, en el que se indicaba que el ganado del Nereo podía estar afectado de peste bovina, una enfermedad que hasta entonces no había cruzado las fronteras españolas¹.

LA INTERVENCIÓN DEL MINISTERIO DE FOMENTO

Al día siguiente, 15 de noviembre, y reconocido de nuevo todo el ganado, encontraron, según el expediente del caso, varios animales

que, si bien no tenían un cuadro claro de peste bovina, presentaban síntomas compatibles y sospechosos de la enfermedad. Ese día se enviaron telegramas al gobernador civil indicando la sospecha, que el gobernador procedió a notificar a la Dirección General de Agricultura y, el 16 de noviembre, D. Cayetano López llamó por vía del gabinete telegráfico del Ministerio de Fomento preguntando por el que entonces era inspector general del Cuerpo de Inspectores, D. Dalmacio García e Ízcara. D. Dalmacio no se encontraba presente en el despacho y su segundo al mando, D. Santos Arán recibió el mensaje¹.

D. Santos Arán San Agustín, nacido en Huesca en 1880, obtuvo en 1910 como primer destino el de inspector de primera categoría en Sevilla³ y posteriormente fue destinado a Madrid, junto a su maestro D. Dalmacio García e Ízcara, a la Inspección General de Higiene Pecuaria, como inspector auxiliar de la Inspección General, en el año 1915. De su amigo y maestro ocupó por concurso, a su fallecimiento en 1927, el puesto de Inspector General de Sanidad Pecuaria. Más tarde llegó a ser subdirector general de Ganadería en 1935, posteriormente jefe de Administración y desde 1943 hasta su jubilación, presidente del Consejo Superior Veterinario⁶.

En la llamada que tuvo con D. Santos Arán, D. Cayetano pidió que el Ministerio interviniera enviando un inspector para confirmar si realmente se trataba de peste bovina. Aquí las publicaciones de D. Cayetano y D. Santos discrepan, pues mientras que Santos Arán menciona en su texto que Cayetano sospechaba y menciona en la llamada la peste bovina, Cayetano en el suyo no reconoce hacerlo, alegando que él no sospechaba realmente de peste y que esta enfermedad sólo se citaba en el telegrama del gobernador civil enviado el día anterior y que llegó posteriormente a la llamada. En cualquier caso, ese mismo día, D. Dalmacio recibió el telegrama y Santos Arán recibió la llamada, y así se tuvo conocimiento de la situación en el Ministerio de Fomento^{1,2}.

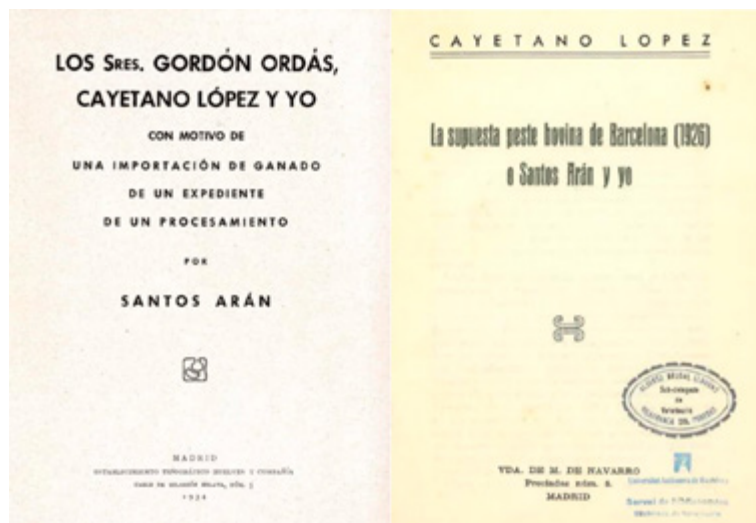


Fig. 3. Portadas de las publicaciones de Santos Arán y Cayetano López.

Dada la gravedad de las circunstancias ante un posible caso de peste y que D. Dalmacio García e Ízcara, que murió el año siguiente, ya se encontraba enfermo, se decidió enviar a Santos Arán a realizar la inspección y esclarecer los hechos, pues había estado con D. Dalmacio en Bélgica estudiando la enfermedad⁶. Así, el día 17 de noviembre, D. Santos Arán llegó a Barcelona y, tras visitar al gobernador civil, acudió a realizar el reconocimiento a las reses en compañía de los inspectores D. Jesús Luque y D. Cayetano López. Ese mismo día remitió un telegrama al Ministerio de Fomento confirmando «una forma benigna de peste bovina». D. Santos sospechaba que la fase aguda de la peste se debía haber dado a bordo, probablemente en Palermo ocasionando tantas bajas. El día 18 de noviembre, redactó un informe que firman tanto Jesús Luque, como Cayetano y Santos para el gobernador civil, indicando las medidas a tomar, que son el sacrificio de las reses o su reexpedición, además de otras como la desinfección de las instalaciones¹.

El día 20 de noviembre, aprovechando que le habían comunicado la muerte de diez animales, acompañado por el inspector Luque, D. Santos realizó la necropsia en uno de ellos, elegido al azar, y dice en el informe que las lesiones encontradas permitían formular un diagnóstico rotundo de peste bovina¹. Diagnosticada la enfermedad y anunciadas las medidas, como era de esperar, las partes interesadas de la importación intentaron evitarlo, y se envió una carta a modo de recurso por parte del importador, D. José Paytuví, a través de la casa Pedrovic de Zagreb, la aseguradora de la mercancía, que era la Comercial Union Asegurance y la Asociación de Abastecedores de Barcelona, basándose en las declaraciones iniciales del Inspector D. Cayetano López y del capitán, que no habían declarado ninguna enfermedad infecciosa en el momento de la llegada y que atribuían el mal estado de las reses a las pésimas condiciones del viaje. Además, acompañaron la carta con un telegrama del ministro del Rey servio, esloveno y croata en Madrid, que declaraba que el país de origen era un país libre de la enfermedad y que las reses estaban libres de la peste¹.

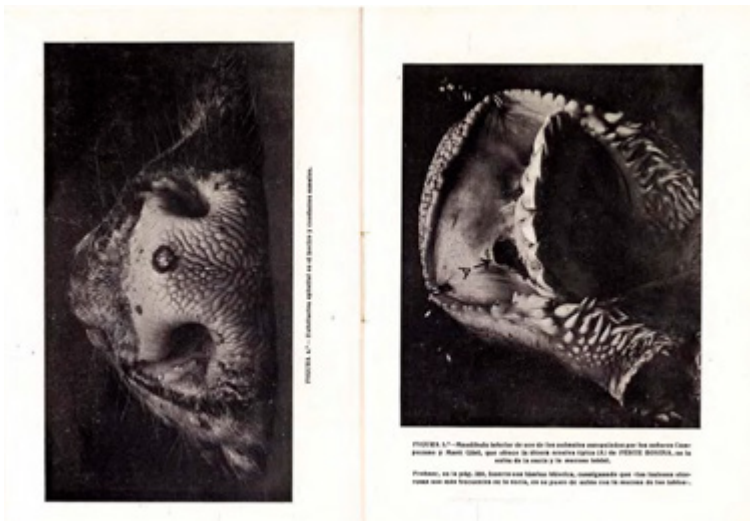


Fig. 4. Algunos fotograbados tomados por el Dr. Campuzano en las reses de Reus procedentes de Barcelona, incluidas en la publicación de Santos Arán.

La carta solicitaba que, antes de llevar a cabo el sacrificio de las reses, se realizara una segunda necropsia en presencia de un veterinario designado por la parte interesada en el número de reses que fuera necesario. En principio, al no ser el importador quien dirigía la carta, que sería el interesado y quien debía mandarla, sino la casa Pedrovic de Zagreb, la sociedad de abastecedores de Barcelona y la aseguradora, no se iba a considerar, pero dado el comunicado del ministro de Yugoslavia y un segundo telegrama de autoridades italianas que contradecía al primero y decía que, «tras unos análisis» no se trataba de peste bovina, se procedió a autorizar las necropsias. Para realizarlas se designó por parte del Ministerio al inspector general, D. Dalmacio García e Ízcara, que se desplazó a Barcelona para realizar la necropsia en presencia de los veterinarios de partes¹.

Durante este tiempo, D. Cayetano López había inoculado a una oveja sangre y exudados de las reses enfermas, para ver si desarrollaba la enfermedad, la cual permanecía sana y fue mostrada también como prueba a la llegada de D. Dalmacio, pero no se tuvo en cuenta, ya que las ovejas, aunque podían infectarse, mostraban pocos o ningún síntoma ante la peste bovina². A su llegada, Don Dalmacio, tras realizar una exploración de los animales, que seguían aislados y que habían sufrido dos bajas más, mandó sacrificar otros dos animales para realizar las necropsias, a las que asistieron también D. Santos Arán, D. Jesús Luque, D. Tomás Campuzano (catedrático de Enfermedades Infecciosas de la Escuela de Veterinaria de Madrid¹ que se había desplazado a Barcelona por interés en el caso, ya que era noticia famosa en el panorama veterinario español), los inspectores provinciales de Lérida y de Gerona; D. Arturo Anadón Piris y D. Juan Verdaguer y Estraña³ y los veterinarios designados por la parte; D. Luís Salvans, D. Artemiu Feliú y D. José Fatjó². Los hallazgos de estas dos necropsias, según el informe de Don Dalmacio, confirmaron el diagnóstico de peste bovina. Todos los presentes, incluyendo los veterinarios de parte, dieron su conformidad al mismo¹.

Se procedió al sacrificio de todas las reses, tal como documenta el acta de sacrificio del 27 de noviembre¹, incluyendo 31 reses que estaban alojadas en el mismo local de otra expedición anterior. Además, se sacrificaron más animales en Reus, que, al parecer, habían escapado a la cuarentena y se declararon afectados también de peste. De estos animales, la publicación de Cayetano López muestra algunos fotograbados de las reses y de las necropsias realizadas por el catedrático Tomás Campuzano¹ en ellos (figura 4).

EL FINAL DEL EXPEDIENTE

Santos Arán regresó a Madrid y algunos días más tarde se le volvió a enviar a Barcelona para cerrar el caso y realizar la instrucción del expediente. Para entonces, Cayetano López, había sido suspendido de empleo y sueldo, desde el 22 de noviembre, por no diagnosticar la enfermedad ni notificar al Ministerio la descarga en un primer momento^{1,2}. Santos Arán nombró secretario para instruir el expediente a D. Arturo Anadón Piris¹ y el expediente se instruyó con siete cargos que acusaban a D. Cayetano López de dejación de funciones y de contravenir el Reglamento de epizootias. D. Cayetano, en sus contestaciones y alegaciones empeoró la situación, pues dijo que la aparición de animales muertos en la llegada no era razón para parar y prohibir el desembarco de los animales, poniendo como ejemplo una partida de mulas con bajas procedente de los Estados Unidos en la que no se habían tomado medidas. Esto proporcionó a Santos Arán más razones para acusarlo de dejación de funciones y resolvió el expediente solicitando la expulsión de Cayetano López del Cuerpo de Inspectores¹.

D. Dalmacio García e Ízcara intervino entonces para suavizar la sanción, y aludió a los antecedentes impecables de D. Cayetano, a que la enfermedad era totalmente desconocida en España y que no parecía, por lo tanto, que hubiera ni mala fe por parte del inspector ni intención de ocultar la enfermedad, pues simplemente había cometido un error

en el diagnóstico de unos animales que venían en unas condiciones pésimas y dificultaban el mismo, solicitando sólo la suspensión de tres meses de empleo y sueldo (la máxima pena de suspensión) y el traslado por «conveniencias del servicio» debido a que no sería prudente y tendría «mal efecto» mantenerlo en la aduana de Barcelona¹. La Junta de epizootías finalmente suspendió de empleo y sueldo seis meses a Cayetano, superando el máximo permitido con la excusa de que no se le retiraba del Cuerpo, que era el castigo reglamentario, y se le destinó a una plaza «de menor importancia» que terminó siendo la plaza de Camprodón, Gerona⁷, pasando a ocupar la del Puerto de Barcelona el inspector D. Salvador Martí Güel, por concurso^{2,7}.

Finalmente, sacrificadas ya las reses y cerrado el expediente del caso, el importador interpuso una petición para solicitar la indemnización por las reses sacrificadas, argumentando el diagnóstico inicial de D. Cayetano de ser simplemente un «mal estado de las reses por las condiciones del viaje», ya que el Reglamento de epizootías establecía que los sacrificios no estaban sujetos a indemnización cuando se realizaban por causa de una enfermedad epizootica. La petición fue desestimada, por lo que interpuso un recurso de nulidad que también fue desestimado. Finalmente interpuso un recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Supremo, que falló en contra del importador¹.

LA PESTE DEL ODIOS

Sin embargo, aunque el caso se cerró, sus consecuencias continuaron. Este hecho no hizo sino avivar la llama de un conflicto de fondo que existía desde hace años. Eran épocas de cambio, y la profesión veterinaria estaba cambiando también. En ese cambio había dos posturas sobre cómo debía ser la veterinaria moderna, una la de D. Dalmacio García e Ízcara y otra, la de D. Félix Gordón Ordás, cada una con sus partidarios. En este contexto, «Los Pecuarios» eran el cuerpo de élite de la veterinaria del momento, sus miembros eran profesionales de gran prestigio y muchos se posicionaron en uno u otro bando seguidos por muchos otros profesionales veterinarios, convirtiéndose, en algunos casos, en conflictos de naturaleza personal.

D. Cayetano nunca se retractó de su diagnóstico inicial y la única falta que reconoció fue la de no notificar el desembarco. De hecho, con reses procedentes de otros vapores de Yugoslavia de fechas próximas, realizó estudios experimentales intentando probar su inocencia y presentó, en diciembre de 1926, ya pasadas las necropsias, un informe de los veterinarios de parte en el que se retractaban de firmar la conformidad en su momento². Además, alegaba D. Cayetano, si las reses habían pasado por Barcelona desde el puerto a los locales, y algunas habían llegado hasta Reus, no se explicaba cómo no se dio ningún caso más en Barcelona ni en Cataluña. D. Cayetano recibió numerosas cartas de apoyo e incluso algunos de sus compañeros veterinarios le regalaron, en homenaje, el mejor modelo de la prestigiosa marca de microscopios «Zeiss», que fue guardado por la familia como recuerdo⁴. D. Félix Gordón Ordás, que dirigía una revista en aquel momento y gozaba de gran influencia, no dudó en usarla para defender a su amigo D. Cayetano¹.

D. Félix Gordón Ordás y D. Cayetano acusaban a D. Dalmacio y a D. Santos de que todo era un montaje para poner en la plaza de la aduana de Barcelona, una de las más cotizadas por las ganancias que proporcionaba, a alguien afín a ellos, por un lado, y para proteger a los ganaderos nacionales frente a las importaciones por otro, pues D. Dalmacio era asesor veterinario de la Asociación de Ganaderos del Reino². Gordón Ordás, de hecho, citó el caso ante el Congreso de los Diputados, en 1932, como ejemplo de la influencia y el poder que la pasada dictadura y que los ganaderos nacionales ejercían sobre los poderes públicos, reivindicando que «hasta las enfermedades debían ser las que imponía la dictadura». Hay que citar también que en su exposición comentó los hechos con algunas inexactitudes como que la inoculación se hizo en un ternero en vez de en una oveja, o que no se hicieron necropsias de los animales sacrificados⁸.

Realmente es imposible valorar quién tenía razón, pues al final el diagnóstico se basó en los exámenes clínicos y en las necropsias, es decir, fue un diagnóstico presuntivo, y difícilmente sabremos nunca si fue o no un verdadero caso de peste bovina. Lo cierto es que estos sucesos agravaron el conflicto entre D. Dalmacio, D. Félix Gordón Ordás y entre sus partidarios, hasta el punto de bautizar al expediente, en el Ministerio, como «la peste del odio», que desencadenó una batalla profesional y administrativa en la que, por ejemplo, se hizo incompatible el cargo de inspector pecuario con el de las labores profesionales en sueros y vacunas cuando Gordón era depositario del Instituto Nacional Veterinario (Por R.O del 10 de Febrero de 1928), en la que Gordón intentó impugnar el nombramiento como inspector general de Santos Arán en el concurso publicado tras el fallecimiento de D. Dalmacio¹ o en la que, más tarde, D. Santos solicitó el traslado del mismo Gordón Ordás desde la aduana de Madrid a la de Ourense por faltas en el Reglamento de epizootías (Por R.O. del 12 de Agosto de 1929). Además, se produjeron una serie de



FIGURA 8.ª - Ulceraciones en la lengua (C), llamadas de Kousch, por ser quien primero las describió en animales atacados de PESTE BOVINA. Corresponde a uno de los animales sacrificados en Sidamunt (Lérida), la cual conservamos todavía en nuestro poder.

Fig. 5. Fotograbado tomado por el Dr. Campuzano en las reses de Reus procedentes de Barcelona, incluidas en la publicación de Santos Arán.

traslados de los inspectores provinciales de higiene pecuaria, que fueron conocidos como «los destierros» (Por R.O. del 2 de septiembre y del 3 de noviembre de 1927, y del 27 de septiembre de 1928) y que Cayetano, en su texto, achaca a este enfrentamiento profesional².

Parece que estas disputas fueron acabándose con el tiempo. En diciembre de 1927, cuando falleció D. Dalmacio, D. Félix Gordón Ordás escribió y dedicó, en la portada de su *Revista de Higiene y Sanidad Pecuarias*, un notable artículo a la memoria de su antiguo enemigo, reconociendo sus conflictos, pero loando también la labor en pro de la profesión⁹. Ya como director general de Ganadería en 1934, Gordón nombró a D. Santos Arán director de la Estación Pecuaria Central, con rango de subdirector técnico Nacional y a D. Salvador Martí Güel, quien había ocupado la plaza de Cayetano, miembro del Consejo Superior Pecuario. El propio D. Cayetano reconoce en el final de su librito que él y algunos «perseguidos», como él mismo los llama, colaboraron con ellos en su labor². Finalizaba así, la peste del odio.

BIBLIOGRAFÍA

1. *Los Sres. Gordón Ordás, Cayetano López y yo*. Santos Arán. Establecimiento Tipográfico Huelves y Compañía. Madrid. 1934 – Incluye el expediente del caso.
2. *La supuestapeste bovina de Barcelona (1926) o Santos Arán y yo*. Cayetano López. Imprenta viuda de M. de Navarro. Madrid. 1934.
3. Real Orden del Ministerio de Fomento, de 23 de febrero de 1910. *Gazeta de Madrid*, 70. 11 de marzo de 1910.
4. Cayetano López López por Francisco Galindo García. *Semblanzas Veterinarias*. Vol. 1. Consejo General de Colegios Veterinarios. Madrid, 1973. ISBN: 84-400-5733-4.
5. Real Decreto, de 30 de agosto de 1917, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley de Epizootias. *Gazeta de Madrid* 259. 17 de marzo de 1917.
6. Santos Arán San Agustín – Vicente Serrano Tomé por Francisco Galindo García. *Semblanzas Veterinarias*. Vol. 1. Consejo General de Colegios Veterinarios. Madrid, 1973. ISBN: 84-400-5733-4.
7. Anuncio de la Dirección General de Montes. *Gazeta de Madrid*, 67, 8 de marzo de 1927.
8. Diario de sesiones de las Cortes Constituyentes de la República Española número 136. 16 de marzo de 1932.
9. *Revista de Higiene y Sanidad Pecuarias*, Tomo XVII N. 12, diciembre de 1927.



AUTOR:



Manuel García Gómez

Cuerpo Nacional Veterinario. Miembro de la Asociación Leonesa de Historia Veterinaria